

ACTO DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS Y DE LA RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN 34 AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ACTIVIDAD A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL CONVENIO 0939-2012 NARIÑO VIVE DIGITAL.

NARIÑO VIVE DIGITAL



1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño necesita contratar **LA ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS Y DE LA RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN 34 AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, el sistema de aula digital interactiva y las diversas herramientas informáticas a instalar. Actividades a desarrollarse en el marco del convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital.

JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2014 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Esta infraestructura de la red de datos y red eléctrica es de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, el sistema de aula digital interactiva y las diversas herramientas informáticas a instalar en la ejecución de diversas actividades entregables en el marco del convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital.

La adecuación a la red de datos en estas aulas deberá ser del tipo inalámbrica garantizando la conectividad de los 25 equipos computadores portátiles con que se va a dotar las aulas de las IE beneficiadas. Así mismo, se deberá garantizar a través de la infraestructura de datos, la interconexión con el equipo que preste el servicio de internet y además su conexión con el sistema de aula interactiva. Si en el aula ya existe una red de datos, esta se deberá mejorar de tal manera que garantice la conectividad de los nuevos elementos a instalar.

La adecuación a la red eléctrica deberá complementar el sistema eléctrico existente en el aula y mejorarlo para garantizar la energización de los computadores portátiles, el computador tipo servidor, para el Access Point, para la alimentación del tablero interactivo y el video proyector a instalarse. Esta red eléctrica deberá contar con sus protecciones termomagnéticas, su tablero de distribución y un cableado con sistema de polo a tierra, todo debidamente acorde con la normatividad RETIE para este tipo de instalaciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006 “Por el cual se adopta el reglamento de contratación de la Universidad de Nariño”, se utilizará como modalidad la Licitación Pública como procedimiento para la realización del contrato.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos de Licitación	30 de julio de 2014	
Publicación Acto de Apertura	14 de agosto de 2014	
Publicación Pre Pliego de condiciones	22/08/2014 hasta 1/09/2014	
Recepción de Observaciones a Pliego de condiciones	22/08/2014 hasta 1/09/2014	Hasta 6:00 p.m.
Respuesta a Observaciones a Pliego de condiciones	22/08/2014 hasta 2/09/2014	Hasta 06:00 pm.
Publicación Pliego de condiciones definitivo	3/09/2014 hasta 09/09/2014	
Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	10/09/2014	10:00 a.m.
Apertura de propuestas	10/09/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y vivedigital.udenar.edu.co	11/09/2014 hasta 17/09/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	18/09/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	19/09/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación	22/09/2014	

4. DIRECCION PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo, Pasto – Nariño.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de pliegos de condiciones, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La entrega de los productos que hace referencia el estudio previo y los pliegos de condiciones deberán realizarse en el sitio de cada uno de los establecimientos educativos rurales en los municipios beneficiarios del proyecto.

Los documentos técnicos de desarrollo, materiales e implementación serán parte los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.

El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este acto de apertura y en los pliegos de condiciones cederá los derechos de propiedad intelectual de los diseños eléctricos y de red de datos que adelantare, así como todos los productos desarrollados para el proyecto Nariño Vive Digital, la Gobernación de Nariño y la Universidad de Nariño.

EL CONTRATISTA deberá diseñar y construir la Red de Datos y Red Eléctrica para las Aulas de Computo para las Granjas Digitales a instalarse en las 34 instituciones educativas seleccionadas para tal fin.

La red de datos deberá garantizar la interconexión de los equipos de cómputo portátiles a instalar en las aulas, que los equipos portátiles se puedan conectar a internet y la interconexión del tablero interactivo.

La red eléctrica deberá suplir de energía eléctrica a los 25 equipos portátiles, al equipo servidor, al tablero interactivo, el Access Point y al video proyector. Para tal fin deberá contar con su respectiva acometida, tablero de distribución, protecciones, canalización, cableado y tomacorrientes con polo a tierra.

Los constructores de la infraestructura entregarán un documento que contenga detallado el presupuesto general de la propuesta, propuesta técnica, cronograma y demás descripciones que consideren que las redes exigen.

El CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad que rige para este tipo de proyectos, en este caso la norma para cableado estructurado ANSI-EIA/TIA 568A y para redes eléctricas la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano y el RETIE Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de trabajo durante los primeros 5 días después de la firma del contrato.

Teniendo en cuenta que la infraestructura eléctrica y de datos en varias de las aulas en donde se determine la instalación del sistema de aula interactiva descrito anteriormente, puede carecer de las salidas eléctrica y de datos, igualmente de un sistema de protecciones y de un sistema de puesta a tierra, el CONTRATISTA, deberá determinar la cantidad de elementos a instalar en cada aula, por lo tanto, en su oferta deberá presentar un APU para los elementos requeridos para la red de datos y red eléctrica. En general los elementos necesarios serán:

I. RED DE DATOS:

1. Equipo para conexión inalámbrica de computadores portátiles, Access Point (Router Inalámbrico).

2. Cableado en UTP (Unshielded Twisted Pair) para interconexión de tablero interactivo, para equipo servidor y equipo de internet. Se deberá incluir la canalización respectiva.
3. Puntos de red, los cuales deberán incluir el FacePlate, Jack RJ45, Caja Plástica Universal y etiquetado.

II. RED ELECTRICA:

1. Acometida en cable de Cu aislado con canalización calibre 8 a 10. (Max 50m)
2. Tablero de Distribución eléctrica (6 circuitos).
3. Breakers Monopolares enchufables de 15 a 50 A.
4. Cableado en Cable No. 12 AWG THHN con Canalización.
5. Tomacorrientes Doble Regulado Color naranja tipo hospitalario.
6. Polo a Tierra.

Las cantidades de elementos de red de datos y de red eléctrica instaladas pueden variar dependiendo de las condiciones del aula, no obstante, en todo caso el CONTRATISTA deberá entregar a satisfacción del supervisor del convenio:

- Treinta y Cuatro (34) Red de Datos para Aula de Computo.
- Treinta y Cuatro (34) Red eléctrica para Aula de Computo.

6. GARANTIAS

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y noventa (90) días más.
- **Calidad del Servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

7. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficiales de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$204.000.000)** de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado hace parte de la actividad A02.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al CDP No. 1984-1 del 12 de marzo de 2014.

9. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los pliego de condiciones. Los oferentes deben acreditar experiencia específica redes de cableado estructurado y/o comunicaciones y redes eléctricas.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al de duración del contrato y tres (3) años más.

El objeto social de la matricula mercantil y el Registro Único de Proponentes del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los pliegos de condiciones. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá como sede principal para la realización de sus actividades la ciudad de Pasto en seis (6) de sus instituciones municipales y en veintiocho (28) Instituciones Educativas de diferentes municipios del departamento de Nariño, por lo tanto, el contratista deberá desplazarse hacia las Instituciones Educativas de los municipios y asumir bajo su responsabilidad los riesgos y los gastos en que incurra por este hecho.